



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. C.P. Leopoldo Castro Bobadilla EN SU CARÁCTER DE Presidente Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Contianza que sana A.C. QUE CUANDO SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

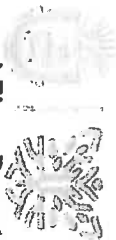
ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2017



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Confianza que sana A.C. ubicado en Petatlan Guerrero, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Juárez Nte #7 Col Centro frente a la dolería la Alacena

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL





FECHA: 01-01-26



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Estado del edificio		X			
Inclinación del inmueble		X			
Inclinación de piso		X			
Grutas en el suelo		X			
Daños en columnas		X			
Daños en vigas		X			
Daños en muros de carga		X			
Daños en trabes		X			
Daños marcos		X			
Otros		X			

Elementos a evaluar	Riesgo No Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Objetos que puedan volcarse, caerse y dañarse		X			
Vegetación de riesgo		X			
Lámparas		X			
Pantallas		X			
Pisones		X			
Elementos que puedan deslizarse		X			
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones de gas		X			
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias		X			
Otros		X			

Condiciones Físicas	Bueno / Liso	Funcionalidad	SI	NO
Pintura, aplanado, bardas	X	Señalización	X	
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X	Extintores	X	
Mobiliario: mesas, banquetas, sillas	X	Alarmas		X
Puertas, cerrojos, cerraduras	X	Escaleras de emergencia	X	
		Reuniones de simulacros	X	

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Torres y cables de alta tensión		X			
Postas de energía eléctrica		X			
Transformadores		X			
Árboles y/o postes grandes		X			
Cafes con mucha circulación		X			
Construcciones viejas dañadas		X			
Depósitos o almacenar con sust. tóxicos, inflamables o explosivos		X			
Terrazas, cerros o terrenos		X			
Barda con altura superior a 3.2 m		X			
Barda con distancia entre casille mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.		X			
Otros		X			

Se integra al Programa de Mantenimiento Preventivo de las Instalaciones de Protección Civil.





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Costa Grande

FECHA: 01/01/26

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	<u>Confianza que Sana A.C</u>
Domicilio:	<u>Jarez Nte # Col Centro</u>
Colonia:	<u>Centro</u>
Teléfono:	<u>7581036139</u>
NOMBRE DEL RESPONSABLE	<u>Leopoldo Castro Buburron</u>
Domicilio:	<u>Calle Jarez Nte, Col Centro</u>
Teléfono:	<u>755-101-91-13</u>
Cargo:	<u>Presidente</u>

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: _____ m² Capacidad: 30 personas

Tipo de Techo: Boveda Colado Teja Láminas

Tipo de Estructura: Castillo Metal Madera Otros

Tipo de Piso: Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

	SI	NO		SI	NO
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	sistema		
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	<u>1</u>	<u>1</u>
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	<u>1</u> (H)	<u>1</u> (M)
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	<u>1</u> (H)	<u>1</u> (M)
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	<u>1</u> (H)	<u>1</u> (M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Voltaje	<u>110</u> (X)	<u>220</u> () <u>360</u> ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte L.N. 17.53908

Longitud Oeste L.O. -101.27508

Altura sobre el nivel del mar 23 mst.

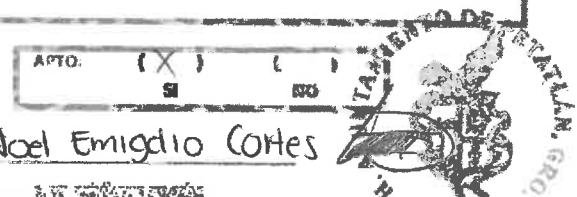
INSTALACIONES	SI	NO		
Lavaderos			Cantidad	
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad	<u>1</u> m ²
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad	<u>2</u>
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie	<u>20m</u> m ²
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie	<u>150</u> m ²
Sup. Inmueble:		m ² .	Superficie Total:	<u>400</u> m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN:



REVISÓ: Deniss Roel Emigdio Cortes